

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan, con carácter gratuito, cursos de lenguaje administrativo gallego y cursos preparatorios para los certificados de lengua gallega, Celga, que se realizarán en distintos períodos y en varias escuelas oficiales de idiomas de Galicia.*

El Estatuto de autonomía para Galicia establece que los poderes públicos de Galicia deberán garantizar el uso normal y oficial del idioma gallego y potenciar su empleo. En este sentido, el artículo 1 del Decreto 119/2022, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, dispone que la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades es el departamento de la Xunta de Galicia al que le corresponde la promoción y la enseñanza de la lengua gallega.

Por otra parte, el artículo 59 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el empleo adecuado de los idiomas fuera de las etapas comunes del sistema educativo, con una organización en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. En esta misma ley, en el punto 4 del artículo 60, se dispone que, de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización de los conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

En el punto 4 del artículo 4 del Decreto 81/2018, de 19 de julio, por el que se establece el currículo de los niveles básico A1, básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Galicia, se dispone que las escuelas oficiales de idiomas podrán, de acuerdo con lo que establezca la consellería competente en materia de educación, diseñar cursos especializados como parte de su oferta educativa.

En el punto 2 del artículo único de la Orden de 17 de septiembre de 2018 por la que se hace pública la oferta educativa de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Galicia a partir del curso escolar 2018/19, se incluye la oferta de cursos de lenguaje administrativo gallego (LAG) y cursos preparatorios para los certificados de



lengua gallega (Celga), que tendrán carácter gratuito, y que se impartirán en las escuelas oficiales de idiomas, de acuerdo con las directrices que establezca la Secretaría General de Política Lingüística.

Por eso, en uso de las funciones que la Consellería de Cultura, Educación y Universidad tiene atribuidas,

**RESUELVO:**

*Sección 1ª. Disposiciones generales*

**Primero. Objeto**

Convocar, con carácter gratuito, cursos de lenguaje administrativo gallego de nivel medio y superior en línea, y cursos preparatorios para la consecución de los certificados de lengua gallega (Celga), para el curso 2022/23, en las escuelas oficiales de idiomas de Galicia que se indican en los anexos I y II, respectivamente.

Los cursos se impartirán entre septiembre de 2022 y mayo de 2023, en horario de mañana o de tarde.

**Segundo. Solicitudes y plazos de inscripción**

Las personas que deseen participar en los cursos convocados en esta resolución deberán cubrir el formulario de inscripción telemática en el enlace [www.eoidigital.com/preinslinguagalega](http://www.eoidigital.com/preinslinguagalega). Las solicitudes cubiertas adecuadamente se entenderán presentadas en la secretaría de la escuela oficial de idiomas correspondiente una vez que se complete correctamente el proceso de matriculación.

El alumnado con necesidades educativas especiales indicará en su solicitud la acreditación de su grado de discapacidad. La escuela pondrá esta circunstancia en conocimiento de los equipos de orientación específicos dependientes de la jefatura territorial respectiva, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del último día establecido para la presentación de la documentación, para que se determinen las adaptaciones pertinentes.

Serán excluidas automáticamente aquellas solicitudes que sean presentadas fuera de plazo.

El plazo para la presentación de las solicitudes abarcará desde el día 1 hasta el 10 de septiembre de 2022, para los cursos del primer cuatrimestre (septiembre-enero), y desde el 3 hasta el 13 de enero de 2023, para los cursos del segundo cuatrimestre (febrero-mayo).



La falsedad o la ocultación de datos esenciales para la selección de las personas aspirantes dará lugar a la exclusión automática del curso solicitado.

Tercero. *Asignación de las plazas*

Los cursos tendrán un número mínimo de 15 participantes y un número máximo de 25.

En caso de que un curso no consiga el número mínimo de solicitantes, la Dirección General de Formación Profesional podrá autorizar expresamente su realización. En caso de no realizarse el curso, la escuela oficial de idiomas se lo comunicará a las personas solicitantes.

Si un curso tiene un número de solicitantes que cumplan los requisitos mayor que el número de plazas disponibles, la asignación se hará por sorteo.

En el momento de cubrir el formulario de inscripción, la aplicación le asignará un número a cada solicitud, independientemente de la escuela y curso solicitado. Para la asignación de plazas, el sistema informático obtendrá un número de corte por curso a partir del cual se asignarán las vacantes disponibles, número que se obtendrá aleatoriamente entre todos los números asignados a cada solicitante de ese curso. La adjudicación de plazas se realizará por persona, empezando por la solicitud que tenga el número obtenido en el sorteo, respetando el orden de preferencia indicada en la solicitud y pasando a la siguiente persona cuando se le asigne plaza en un grupo o cuando no obtenga plaza en ninguno de los grupos solicitados.

La obtención del número para la adjudicación de las plazas en los cursos del primer cuatrimestre se realizará en acto público, el día 12 de septiembre, a las 13.00 horas, en la EOI de Santiago de Compostela (calle Ulpiano Villanueva, s/n, Santiago de Compostela). El día 13 de septiembre, el alumnado podrá consultar en la aplicación web si fue admitido. La obtención del número para la adjudicación de las plazas en los cursos del segundo cuatrimestre se realizará en acto público, el día 16 de enero, a las 13.00 horas, en la EOI de Santiago de Compostela (calle Ulpiano Villanueva, s/n, Santiago de Compostela). El día 17 de enero, el alumnado podrá consultar en la aplicación web si fue admitido.

Cuarto. *Presentación de la documentación*

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, el alumnado seleccionado deberá entrar de nuevo en la aplicación para presentar la documentación que se especifica en los apartados séptimo y decimoprimeros de esta resolución.



El plazo para la presentación de esta documentación será hasta el día 16 de septiembre de 2022 para los cursos del primer cuatrimestre, y hasta el 20 de enero de 2023 para los cursos del segundo cuatrimestre.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo establecido dará lugar a la exclusión de la persona solicitante previamente seleccionada y la escuela podrá disponer de su plaza para ser ocupada por la persona correspondiente de la lista de espera.

La documentación se presentará telemáticamente desde el enlace [www.eoidigital.com/preinslinguagalega](http://www.eoidigital.com/preinslinguagalega). Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Las escuelas le podrán solicitar al alumnado la presentación de los documentos originales para el cotejo de la copia electrónica presentada.

#### Quinto. *Cursos que se ofertan*

Los cursos de lenguaje administrativo gallego ofertados en las distintas escuelas oficiales de idiomas de Galicia figuran en el anexo I de esta resolución.

La oferta de los cursos preparatorios para los certificados de lengua gallega, Celga, figura en el anexo II.

La oferta de cursos recogida en esta orden podrá ser modificada en función de la organización académica de cada escuela, caso en que las escuelas oficiales de idiomas harán pública la nueva oferta con anterioridad suficiente al inicio de los cursos.

#### *Sección 2ª. Características de los cursos Celga*

#### Sexto. *Personas beneficiarias de los cursos*

Los cursos preparatorios para los certificados de lengua gallega, Celga, podrán ser solicitados por todas las personas mayores de dieciséis años, o aquellas que los hagan en el año natural de la convocatoria, que deseen preparar las pruebas convocadas por la Secretaría General de Política Lingüística para certificar su competencia en lengua gallega.

Las personas solicitantes de estos cursos podrán hacer una única solicitud de inscripción por cuatrimestre con tres preferencias priorizadas de grupos. En caso de adjudicación de plaza en más de un curso, el/la alumno/a deberá optar por un solo curso en una sola escuela.



Para conseguir el adecuado rendimiento y el aprovechamiento del curso hay que procurar la homogeneidad de los conocimientos del alumnado. Por lo tanto, a lo hora de formular la solicitud de un curso de un determinado nivel Celga, se deberá tener en cuenta la definición de contenidos previstos en el anexo III de la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 146, de 30 de julio (corrección de errores en el DOG núm. 178, de 13 de septiembre).

Séptimo. *Documentación*

En el plazo establecido en el apartado cuarto de esta resolución, el alumnado seleccionado deberá entrar de nuevo en la aplicación para presentar la siguiente documentación:

- Una copia del DNI o NIE (esta no será necesaria si la persona ya fue alumna de esa escuela).
- El certificado de discapacidad, en su caso.

Octavo. *Contenidos, profesorado y evaluación*

Los cursos se ajustarán a los contenidos señalados en el anexo III de la Orden de 16 de julio de 2007 (DOG núm. 146, de 30 de julio) por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga).

Cada curso tendrá una duración de 60 horas lectivas.

Le corresponderá al profesorado de los departamentos didácticos de gallego de las escuelas oficiales de idiomas programar e impartir los contenidos señalados en la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), de acuerdo con las necesidades y el desarrollo del curso.

Todas las actividades que se realicen en estos cursos se harán en gallego y se atenderán, en lo referente a la normativa y al uso correcto del idioma, a lo establecido por la Real Academia Gallega en la sesión plenaria de 12 de julio del año 2003, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 3/1983, de normalización lingüística. Del mismo modo, se acordará especialmente el respeto riguroso de la toponimia oficial en los temas previstos en el artículo 10 de la citada ley.



La realización del curso no dará derecho a ningún tipo de certificación, por tratarse de un curso preparatorio para las pruebas conducentes a la obtención de los certificados de lengua gallega Celga, cuya expedición le compete a la Secretaría General de Política Lingüística.

Noveno. *Fechas de realización de los cursos*

Las fechas de inicio y finalización de los cursos, que figuran en el anexo I son orientativas. Las fechas concretas de inicio se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la escuela oficial de idiomas en que tendrá lugar el curso y en su página web.

*Sección 3ª. Características de los cursos de lenguaje administrativo gallego*

Décimo. *Personas destinatarias de los cursos*

1. Los cursos de lenguaje administrativo gallego de nivel medio y superior van dirigidos a los/las empleados/as públicos/as de la Administración autonómica, de la Administración local y de la Administración periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, exceptuando el personal docente de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad y el personal sanitario, no entendiéndose por tales los empleados públicos de la escala de salud pública y administración sanitaria creada por la Ley 17/1989, de 23 de octubre, de creación de escalas de personal sanitario al servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Toda persona solicitante deberá encontrarse en situación de servicio activo, permiso por parto o maternidad, adopción o acogimiento, o bien en excedencia por el cuidado de un/una hijo/a o de un/una familiar; y aquella que al inicio del curso se encuentre en situación de baja laboral por incapacidad temporal quedará automáticamente excluida del listado del personal seleccionado.

3. Para acceder al curso medio de lenguaje administrativo los/las aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados siguientes: Celga 4, cursos de iniciación y perfeccionamiento de lengua gallega, curso básico de lenguaje administrativo gallego, curso básico para el personal de la Administración de justicia o curso básico de lenguaje administrativo sanitario.

4. Para acceder al curso superior de lenguaje administrativo los/las aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados siguientes: curso medio de lenguaje administrativo gallego, curso medio de lenguaje jurídico gallego o cualquiera de los cursos equivalentes a estos, que se establecen en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 13



de junio de 2011 (DOG núm. 121, de 24 de junio) por la que se regulan los cursos de lenguaje administrativo y jurídico gallegos.

5. Podrán también solicitar la realización de estos cursos las personas mayores de dieciséis años que no sean empleados/as públicos/as y posean los certificados o acreditaciones equivalentes recogidos en los párrafos anteriores. En este supuesto sólo se podrá optar a las plazas ofertadas para cada curso en caso de que estas no sean cubiertas por empleados/as públicos/as.

6. Las personas solicitantes de estos cursos podrán hacer una única solicitud de inscripción por cuatrimestre con dos preferencias priorizadas de grupos. En caso de adjudicación de plaza en más de un curso, el/la alumno/a deberá optar por un solo curso en una sola escuela.

#### Decimoprimer. *Documentación*

En el plazo establecido en el apartado cuarto de esta resolución, el alumnado seleccionado deberá entrar de nuevo en la aplicación para presentar la siguiente documentación:

– Una copia del DNI o NIE (esta no será necesaria si la persona ya fue alumna de esa escuela).

– El justificante de ser personal de las diferentes administraciones públicas de Galicia en situación de servicio activo o excedencia por el cuidado de un/una hijo/a o de un/una familiar.

– El certificado de discapacidad, en su caso.

– Para el curso medio de lenguaje administrativo, alguno de los certificados establecidos en el punto 3 del apartado décimo de esta resolución.

– Para el curso superior de lenguaje administrativo, alguno de los certificados establecidos en el punto 4 del apartado décimo de esta resolución.

Las listas de personas admitidas y en lista de espera serán remitidas a la coordinación de los cursos para la inclusión del alumnado en las respectivas aulas virtuales. Estas listas deberán incluir los siguientes datos: apellido 1, apellido 2, nombre, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto.



El alumnado admitido en estos cursos deberá activar correctamente una cuenta de usuario «edu», con carácter previo a la fecha de inicio del curso y dentro del plazo que fije la coordinación de los cursos. De no hacerlo así, será excluido del curso y se incluirá a la persona correspondiente de la lista de espera.

Decimosegundo. *Programación, contenidos, profesorado y evaluación*

### 1. Contenidos.

Los cursos medio y superior de lenguaje administrativo gallego tendrán una duración de 75 horas y se ajustarán a los contenidos señalados en los anexos I y II, respectivamente, de la Orden de 13 de junio de 2011 (DOG núm. 121, de 24 de junio) por la que se regulan los cursos de lenguaje administrativo y jurídico gallegos.

### 2. Requisitos técnicos.

Las personas solicitantes deberán disponer de un equipamiento informático que cumpla los siguientes requisitos técnicos:

- Ordenador con conexión a internet de banda ancha.
- Navegador web.
- Cuenta de correo electrónico especificada en la solicitud (distinta de *yahoo*).
- Micrófono o cualquier medio alternativo que permita la grabación de voz.

### 3. Evaluación.

La evaluación que se efectúe en estos cursos será progresiva y continua, y tendrá en cuenta, entre otros elementos, el dominio de la materia, la visualización de los contenidos en el aula virtual y la realización de las actividades y de las pruebas programadas.

Para poder superar los cursos es necesario cumplir una serie de requisitos obligatorios en su totalidad:

a) Lectura detallada de los contenidos del curso. El alumnado deberá visualizar, como mínimo, el 90 % de los contenidos teóricos dispuestos en los módulos del curso.





b) Adecuada realización de las actividades programadas. El alumnado deberá realizar las siguientes actividades obligatorias y evaluables:

– Ocho tareas, según la disposición y las características que se determinen en la guía didáctica del curso.

– Todas las prácticas de autorresolución dispuestas en los módulos de teoría.

c) Una prueba final, de carácter presencial, que constará de dos partes, una escrita y otra oral.

Las actividades enumeradas en los apartados a) y b) deben ser realizadas en los plazos estipulados en la programación didáctica del curso. La no realización de las actividades obligatorias supondrá la pérdida automática del derecho a participar en la prueba final.

Para adquirir el derecho al diploma es necesario superar el conjunto de las partes, actividades obligatorias y pruebas finales, según el sistema de evaluación establecido por la Secretaría General de Política Lingüística, y cumplir los demás requisitos señalados con anterioridad.

#### 4. Pruebas finales.

Las pruebas finales serán elaboradas por la Secretaría General de Política Lingüística y tendrán carácter unificado. La prueba escrita se realizará en todas las escuelas en las fechas y horas que se indican a continuación:

La prueba final escrita para los cursos del primer cuatrimestre se realizará el día 19 de enero de 2023 a las 10.00 horas, para los cursos de lenguaje medio, y a las 12.00 horas, para los cursos de lenguaje superior.

La prueba final escrita para los cursos del segundo cuatrimestre se realizará el día 23 de mayo de 2023 a las 10.00 horas, para los cursos de lenguaje medio, y a las 12.00 horas, para los cursos de lenguaje superior.

Las fechas de la prueba oral serán fijadas por cada EOI y deberá informarse al alumnado con una antelación mínima de una semana con respecto a su realización. Estas fechas se harán públicas en el aula virtual.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el alumnado podrá consultar su calificación en la aplicación, en la misma dirección en la que hizo la inscripción. La fecha límite para la



introducción de notas en la aplicación será el día 31 de enero, para los cursos del primer cuatrimestre; y el día 5 de junio, para los cursos del segundo cuatrimestre. Al alumnado que consiga la calificación de apto/a se le remitirá por correo electrónico el correspondiente certificado firmado por la persona responsable de la Secretaría General de Política Lingüística.

#### 5. Profesorado.

Corresponderá al profesorado de los departamentos didácticos de gallego con destino en las escuelas oficiales de idiomas tutorizar los contenidos señalados en la Orden de 13 de junio de 2011 (DOG núm. 121, de 24 de junio), de acuerdo con la programación didáctica establecida por la Secretaría General de Política Lingüística para estos cursos, así como llevar los correspondientes registros de asistencia y, cuando corresponda, evaluar al alumnado.

Una vez finalizados los cursos, el profesorado deberá entregar en los respectivos gabinetes provinciales de normalización lingüística el acta final del curso firmada por el/la tutor/a y, en su caso, las pruebas finales que haya evaluado junto con los cuadernos de evaluación correspondientes.

#### 6. Normativa lingüística.

Todas las actividades que se realicen en estos cursos se harán en gallego y se atenderán, en lo referente a la normativa y al uso correcto del idioma, tal y como determina la disposición adicional de la Ley 3/1983, de normalización lingüística, a lo establecido por la Real Academia Gallega en la sesión plenaria de 12 de julio del año 2003. Del mismo modo, se acordará especialmente el respeto riguroso de la toponimia oficial en los temas previstos en el artículo 10 de la citada ley.

#### 7. Incidencias.

Las reclamaciones relacionadas con la calificación otorgada se presentarán ante la dirección de la escuela respectiva en un plazo de 5 días lectivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados. La dirección de la escuela remitirá estas reclamaciones a la Secretaría General de Política Lingüística para que sean estudiadas por una Comisión Técnica de Evaluación, que estará formada por el/la subdirectora general de Política Lingüística, por el/la coordinador/a de cursos de lenguajes específicos y por 2 lingüistas de la Secretaría General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia. Esta comisión emitirá un informe, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para lo que podrá solicitar información del profesorado que tutorizó el curso. Este informe servirá de base para la resolución por parte de la dirección de la escuela.



En caso de continuar en desacuerdo con la calificación, el alumnado podrá interponer recurso de alzada ante la jefatura territorial de la consellería competente en materia de educación contra la resolución de la dirección de la escuela, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su recepción.

Decimotercero. *Fechas de realización de los cursos*

1. Los cursos del primer cuatrimestre comenzarán el día 24 de octubre de 2022 y finalizarán el 15 de enero de 2023.

2. Los cursos del segundo cuatrimestre comenzarán el día 6 de marzo y finalizarán el 14 de mayo de 2023.

3. De manera excepcional, la Dirección General de Formación Profesional podrá modificar las fechas de inicio y finalización de los cursos establecidas en los puntos 1 y 2 de este apartado, así como las fechas de realización de las pruebas finales de los cursos de lenguaje administrativo gallego y de la publicación de las calificaciones, recogidas en el punto 4 del apartado decimosegundo. En cuyo caso, el alumnado será informado con suficiente antelación a través del aula virtual.

Santiago de Compostela, 24 de julio de 2022

José Luis Mira Lema  
Director general de Formación Profesional

ANEXO I

**Relación de cursos de lenguaje administrativo en línea ofertados**

EOI de A Coruña.  
Rúa da Educación, 1.  
15011 A Coruña.  
Teléfono: 981 27 91 00.  
Fax: 981 27 91 16.  
Correo electrónico: [eoi.corunha@edu.xunta.gal](mailto:eoi.corunha@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Superior	Octubre 2022	Enero 2023



EOI de Santiago de Compostela.  
Ulpiano Villanueva, 1-2.  
15705 Santiago de Compostela.  
Teléfono: 881 86 76 01.  
Fax: 981 55 48 75.  
Correo electrónico: [eoi.santiago@edu.xunta.gal](mailto:eoi.santiago@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Superior	Febrero 2023	Mayo 2023

EOI de Lugo.  
Ronda Músico Xosé Castiñeira, 1.  
27002 Lugo.  
Teléfono: 982 82 92 30.  
Fax: 982 28 48 94.  
Correo electrónico: [eoi.lugo@edu.xunta.gal](mailto:eoi.lugo@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Medio	Febrero 2023	Mayo 2023
Superior	Febrero 2023	Mayo 2023

EOI de Ourense.  
Paseo Mestre Vide, s/n.  
32004 Ourense.  
Teléfono: 988 36 60 73.  
Fax: 988 36 61 84.  
Correo electrónico: [eoi.ourense@edu.xunta.gal](mailto:eoi.ourense@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Superior	Febrero 2023	Mayo 2023



EOI de Pontevedra.

Celso Emilio Ferreiro, s/n.

36005 Pontevedra.

Teléfono: 886 15 91 16.

Fax: 988 87 39 70.

Correo electrónico: [eoi.pontevedra@edu.xunta.gal](mailto:eoi.pontevedra@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Medio	Febrero 2023	Mayo 2023

EOI de Vigo.

Avenida Emilio Martínez Garrido, 17.

36205 Vigo.

Teléfono: 986 26 02 10.

Fax: 986 26 25 99.

Correo electrónico: [eoi.vigo@edu.xunta.gal](mailto:eoi.vigo@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Superior	Octubre 2022	Enero 2023
Medio	Febrero 2023	Mayo 2023

EOI de Vilagarcía de Arousa.

Rúa Entrante, 7.

36600 Vilagarcía de Arousa.

Teléfono: 986 56 64 40.

Correo electrónico: [eoi.vilagarcia@edu.xunta.gal](mailto:eoi.vilagarcia@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin
Medio	Octubre 2022	Enero 2023
Superior	Febrero 2023	Mayo 2023



**ANEXO II**  
**Relación de cursos Celga ofertados**

EOI de Ferrol.

Real, 29.

15402 Ferrol.

Teléfono: 981 32 40 25.

Correo electrónico: eoi.ferrol@edu.xunta.gal

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.00 horas	—	Martes y jueves
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.00 horas	—	Martes y jueves

EOI de Santiago de Compostela.

Ulpiano Villanueva, 1-2.

15705 Santiago de Compostela.

Teléfono: 881 86 79 01.

Correo electrónico: eoi.santiago@edu.xunta.gal

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 16.00 a 18.30 horas	Lunes y miércoles
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 16.00 a 18.30 horas	Lunes y miércoles

EOI de Lugo.

Ronda Músico Xosé Castiñeira, 1.

27002 Lugo.

Teléfono: 982 82 92 30.

Correo electrónico: eoi.lugo@edu.xunta.gal

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Martes y jueves
Celga 2	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Martes y jueves
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y jueves
Celga 2	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y jueves
Celga 3	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Lunes y miércoles
Celga 3	Septiembre 2022	Enero 2023	De 10.30 a 13.00 horas	—	Martes y jueves



Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 3	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Lunes y miércoles
Celga 3	Febrero 2023	Mayo 2023	De 10.30 a 13.00 horas	—	Martes y jueves
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Martes y jueves
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 10.30 a 13.00 horas	—	Lunes y miércoles
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 19.30 a 22.00 horas	Martes y jueves
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 10.30 a 13.00 horas	—	Lunes y miércoles

EOI de Ourense.

Paseo Mestre Vide, s/n.

32004 Ourense.

Teléfono: 988 36 60 73.

Correo electrónico: [eoi.ourense@edu.xunta.gal](mailto:eoi.ourense@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 19.00 a 21.30 horas	Martes y jueves
Celga 3	Septiembre 2022	Enero 2023	De 10.00 a 12.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 3	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 17.00 a 19.30 horas	Lunes y miércoles
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 17.00 a 19.30 horas	Lunes y miércoles
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 10.00 a 12.30 horas	—	Martes y viernes

EOI de Pontevedra.

Celso Emilio Ferreiro, s/n.

36005 Pontevedra.

Teléfono: 886 15 91 16.

Correo electrónico: [eoi.pontevedra@edu.xunta.gal](mailto:eoi.pontevedra@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	De 9.00 a 11.00 horas	—	Lunes, martes y viernes
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 17.30 a 19.30 horas	Mércores y jueves
Celga 2	Febrero 2023	Mayo 2023	De 9.00 a 11.00 horas	—	Lunes, martes y viernes
Celga 3	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 15.30 a 17.30 horas	Martes, miércoles y viernes
Celga 3	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 15.30 a 17.30 horas	Martes, miércoles y viernes
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.00 horas	—	Lunes, martes y viernes
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 17.30 a 19.30 horas	Martes, miércoles y viernes



Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.00 horas	—	Lunes, martes y viernes
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 17.30 a 19.30 horas	Martes, miércoles y viernes

EOI de Vigo.

Avenida Emilio Martínez Garrido, 17.

36205 Vigo.

Teléfono: 986 26 02 10.

Correo electrónico: [eoi.vigo@edu.xunta.gal](mailto:eoi.vigo@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 2	Septiembre 2022	Enero 2023	De 9.00 a 11.30 horas	—	Martes y jueves
Celga 2	Febrero 2023	Mayo 2023	De 9.00 a 11.30 horas	—	Martes y jueves
Celga 3	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 3	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	—	De 17.00 a 19.30 horas	Lunes y miércoles
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 11.00 a 13.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	—	De 17.00 a 19.30 horas	Lunes y miércoles

EOI de Vilagarcía de Arousa.

Rúa Entrante, 7.

36600 Vilagarcía de Arousa.

Teléfono: 986 56 64 40.

Correo electrónico: [eoi.vilagarcia@edu.xunta.gal](mailto:eoi.vilagarcia@edu.xunta.gal)

Nivel	Fecha de inicio	Fecha de fin	Horarios		Días
			Mañana	Tarde	
Celga 4	Septiembre 2022	Enero 2023	De 17.00 a 19.30 horas	—	Martes y viernes
Celga 4	Febrero 2023	Mayo 2023	De 17.00 a 19.30 horas	—	Martes y viernes

